



Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

Distr. limitada
5 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur

17º período de sesiones

Nueva York, 22 a 25 de mayo de 2012

Reunión de organización

(Nueva York, 3 de mayo de 2012)

Programa provisional

1. Aprobación del programa provisional.
2. Elección del Presidente del 17º período de sesiones.
3. Elección de los demás miembros de la Mesa.
4. Aprobación del programa del 17º período de sesiones y organización de los trabajos.

Anotaciones

1. Aprobación del programa de la reunión de organización

El Comité tal vez desee aprobar el programa de su reunión de organización.

2. Elección del Presidente del 17º período de sesiones

En el artículo 10 del reglamento se dispone que el Presidente sea elegido por el Comité al principio de cada período de sesiones. De conformidad con el artículo 40, todas las elecciones se efectuarán por votación secreta, salvo que el Comité decida otra cosa en una elección en la que el número de candidatos no sea superior al número de puestos electivos que han de llenarse.

3. Elección de los demás miembros de la Mesa

En el artículo 10 del reglamento del Comité se dispone que, además del Presidente, el Comité elegirá tres vicepresidentes y un relator, y en el artículo 40 se dispone que todas las elecciones se efectuarán por votación secreta, salvo que el Comité decida otra cosa en una elección en la que el número de candidatos no sea superior al número de puestos electivos que han de llenarse.



4. Aprobación del programa del 17º período de sesiones y organización de los trabajos

El Comité tal vez desee aprobar el programa de su 17º período de sesiones (SSC/17/L.2).

Quizá el Comité también desee adoptar una decisión respecto de la organización de los trabajos sobre la base de las sugerencias de la secretaría (SSC/17/L.3).

5. Documentación

Programa provisional de la reunión de organización (SSC/17/L.1)

Programa provisional anotado y lista de documentos (SSC/17/L.2)

Nota del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la aprobación del programa y organización de los trabajos (SSC/17/L.3)
